LEI DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1887

Impuesto sobre la quina. — Queda suprimido.

GREGORIO PACHECO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto: el congreso nacional ha sancionado la leí siguiente;

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Articulo único.— Queda suprimido el impuesto de 3 Bs. 20 centavos que gravita sobre la quina en su exportacion fuera de la república.

Comuníquese al poder ejecutivo para su cumplimiento. Sala de sesiones en Sucre, a 10 de noviembre de 1887.

> M. BAPTISTA. JENARO SANJINÉS.

Horacio Rios,

R. Arano Pereda, Diputado Secretario.

Casto Roman, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como lei de la república.

Casa de gobierno en Sucre, a los diez dias del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete años.

G. PACHECO.—P. García.